



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Transversal 30 No 17D-42
Cel. 301 8106933
www.fundebisocial.org
Cali-Colombia



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES

La FUNDACIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL - FUNDEBISOCIAL, identificada con NIT 900.342.027-08, ubicada en la Transversal 30 No 17D-42 – Barrio Saavedra Galindo – Santiago de Cali - Valle del Cauca, con correo electrónico juridico@fundebisocial.org, y teléfono +57 301 810 69 33 expide la siguiente política para el tratamiento de la información de datos personales, en aplicación de la ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes que la reformen o adicionen.

CAPITULO I

ALCANCE, OBJETO, DEFINICIONES, PRINCIPIOS Y CANALES

ARTICULO 1. Alcance. La FUNDACIÓN FUNDEBISOCIAL es una Entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuyo objeto social La persona jurídica tendrá por objeto social:

- a) Propiciar un desarrollo social e integral en las comunidades, mediante la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, población rural o Campesina, grupos y comunidades étnicas, niños, adolescentes y Jóvenes, mujeres, población en situación de pobreza y pobreza extrema.
- b) Desarrollar y fortalecer talentos artísticos, culturales, deportivos, recreativos y científicos en los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de Colombia.
- c) Asistir y brindar apoyo a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de Colombia cualquiera sea género, cultura, condición o calidad de vida, dándole ayuda psicológica, capacitación, alimentación, adelantar campañas en beneficio de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que estén direccionados en la prevención a la drogadicción, maltrato y violencia intrafamiliar.
- d) ser cauce de solidaridad para contribuir a crear una sociedad más justa y humana, mediante la promoción, coordinación y desarrollo de programas de acción social y de voluntariado de acompañamiento dirigidos a personas de cualquier edad, nacionalidad, raza, religión y sexo que se encuentren en situación de necesidad, cualesquiera que sean sus causas.
- e) Establecer alianzas estratégicas con entidades u organismos que tengan la misma orientación u objeto social.



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

- a) Así, en desarrollo de su objeto, la Fundación De Desarrollo y Bienestar Social podrá adelantar todas aquellas actividades que tengan relación directa con las actividades
- b) previstas en el objeto, que estén conectadas de cualquier manera con éste, que tengan una relación medio a fin con las actividades previstas en él, que permitan el cumplimiento cabal de sus obligaciones y que permitan el ejercicio pleno de todos sus derechos, bien derivados de su existencia, bien relacionados con su actividad, que le permitan cumplir su objeto.
- c) A continuación, se enumeran algunos de las actividades que la Entidad podrá desarrollar, sin limitarse a ellas, por lo que no podrá señalarse respecto de ella falta de capacidad para realizar aquellas que no se encuentran en el siguiente listado, que es de carácter meramente enunciativo y no taxativo:
 - a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, públicas y privadas, de carácter nacional o internacional.
 - b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
 - c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.
 - d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
 - e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.
 - f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN.
 - g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los beneficiarios,



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

- para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.
- h) Promover, crear, financiar, total o parcialmente o tomar parte en otras entidades sin ánimo de lucro que de manera directa o indirecta coadyuven al cumplimiento del objeto y fines de la Fundación, cuyo objeto sea similar, conexo, complementario.
 - d) Subsidiario o de alguna manera relacionado con el suyo propio, y si fuere necesario,
 - e) hacer en ellas aportes de cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, materiales o inmateriales.
 - i) Promover, crear o participar en empresas o sociedades que, por Su objeto social, de manera directa o indirecta, sirvan o sean convenientes o necesarias para coadyuvar, facilitar, financiar, ensanchar o complementar el objeto y fines de la Fundación.
 - f) J) Celebrar todo tipo de actos o negocios jurídicos que le sean permitidos por la ley, sobre cualquier tipo de bien, mueble o inmueble, material o inmaterial susceptible de ser objeto de tales actos o negocios jurídicos.
 - j) Formar parte de asociaciones, corporaciones, agremiaciones, fundaciones o cualquier tipo de entidades sin ánimo de lucro afines con su objeto o con el de las entidades que hacen parte de su Organización y hacer las aportaciones o que hubiere lugar.
 - k) Efectuar actividades tendientes a la promoción integral de grupos humanos, a la formación de personas que sean agentes de su propio desarrollo y del cambio social, a la realización de actividades relacionadas con programas de desarrollo social a los cuales tenga acceso la comunidad.
 - l) Promover, crear, patrocinar, financiar, tomar parte en campañas, investigaciones, cursos, seminarios, congresos, premios, foros, de carácter religioso, gremial, institucional, caritativo, de servicio, cívico, cultural, deportivo, sanitario, recreacional, científico o ecológico y hacer las aportaciones a que hubiere lugar.
 - m) Participar directa o indirectamente en la realización de actividades de interés general relativas a protección ambiental o a programas de desarrollo social; actividades que deben ser de interés general.



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

- n) Participar directa o indirectamente en la realización de actividades de difusión a través de los distintos medios de comunicación, fomento del ahorro, desarrollo del turismo popular y de programas recreativos, promoción de vivienda, integración y promoción de comunidades humanas, estímulo de la economía solidaria y de formas asociativas, participación en la construcción y establecimiento de planes para fomentar el empleo.
- o) Participar, de manera individual o colectiva, bien a través de cualquier modalidad de colaboración como uniones temporales, consorcios o joint ventures, en convocatorias, licitaciones, concursos o invitaciones, a nivel nacional o internacional para administrar recursos de convenios, celebrar convenios con entidades de carácter privado o público, de carácter nacional o internacional, o para realizar actos y celebrar y desarrollar contratos afines o relacionadas con su objeto.
- p) Organizar, promover, ejecutar, financiar o tomar parte en seminarios, foros, talleres, cursos, congresos. Diplomados, consultorías, investigaciones y en general
- g) eventos acordes con su objeto social y fines, realizando las aportaciones a la que hubiere lugar.
- q) Organizar, promover, ejecutar, financiar o tomar parte en la prestación de servicios profesionales de asesoría, consultoría, interventoría, diseño, gerencia de proyectos en cualquier campo o especialidad, principalmente en áreas relacionadas con la planeación estratégica y organizacional de las empresas. consultoría y asesoría en proyectos y sistemas de gestión de innovación empresarial, social, de producto, procesos y educación; servicios basados en investigación desarrollo e innovación, servicios jurídicos, constitución de Sociedades Comerciales, Elaboración de contratos, Asesoría en Materia Laboral, comercial y societario, Elaboración de Reglamento Interno de trabajo y trámite para su aprobación, liquidación de prestaciones sociales, liquidación de nómina, restructuración empresarial, Registro de Marcas, servicios financieros outsourcing contable, asesoría tributaria, Declaración de renta persona natural, Declaración IVA, ICA y Retenciones, Presentación Información Exógena, Liquidación de Impuestos, Medios Magnéticos, asesoría en Requerimientos ante la Dian, UGPP, Solicitud de compensación y devolución de saldos a favor ante la Dian, auditoria, gestión, elaboración y asesoría registro proponentes, corrección y estructuración de la contabilidad, asesoría en



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

proyección de flujo de caja, asesoría en materia de inventarios, servicios de auditoría Financiera y Revisoría Fiscal, Auditoría Externa, Revisión de Información Contable, Auditoría de cuentas contables, Auditoría de Estados Financieros, Auditoría de Procesos Contables, capacitación, promoción y prevención, protección del medio ambiente, plan de manejo ambiental y de tránsito

- r) Celebrar convenios de fomento de colaboración técnica, económica y administrativas para el desarrollo de actividades científicas o tecnológicas con establecimientos educativos o entidades de carácter público o privadas, con entidades y organismos internacionales y en general con personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, dentro del marco legal que rige su actividad.
- s) Crear o formar parte de cualquier tipo de sociedad en Colombia o en el extranjero.

Parágrafo. - La enumeración anterior, como se anotó previamente, es enunciativa, pero no taxativa ni limitativa, pues es entendido que la Fundación de Bienestar y Desarrollo Social, puede y debe realizar todas las operaciones que sean convenientes o necesarias para el desarrollo de su objeto y mejor cumplimiento de sus fines, y las legales y estatutarias derivadas de su existencia como persona jurídica.

y en desarrollo de sus actividades recibe y es responsable de datos personales entregados por los beneficiarios, colaboradores, proveedores, contratistas y/o aliados; motivo por el cual pone en conocimiento la presente política, su compromiso respecto a la confidencialidad y buen manejo de la información que repose en todas las Bases de Datos y/o archivos que contengan Datos Personales.

ARTICULO 2. Objeto. Este documento tiene como objeto dar a conocer, a los beneficiarios, colaboradores, proveedores, contratistas y/o aliados, y en general a todas las personas que hayan suministrado o en el futuro suministren sus datos personales a FUNDEBISOCIAL, las políticas aplicables al tratamiento de la información de datos personales, así como los derechos que tiene el titular de la información a conocer, actualizar y rectificar la información suministrada y que reposa en las bases de datos físicas o electrónicas de FUNDEBISOCIAL.

ARTICULO 3. Cumplimiento. FUNDEBISOCIAL cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes, que en Colombia se dicten para la protección de datos personales, e implementará los procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de sus políticas para el tratamiento de datos personales.



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

ARTICULO 4. Definiciones. Para los efectos de la presente política para el tratamiento de datos personales, se entiende por:

1. **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
2. **Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
3. **Base de datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
4. **Canal de comunicación:** toda forma física, verbal, escrita, electrónica o por medio de equipos de comunicación, utilizados para la interacción e intercambio de información, permanente u ocasional con los titulares de datos personales.
5. **Dato personal:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
6. **Dato privado:** es el dato de naturaleza íntima y reservada, que sólo es relevante para el titular.
7. **Dato público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
8. **Dato semiprivado:** es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a un sector de personas; por ejemplo, un dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.
9. **Datos sensibles:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquello que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos,



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

organizaciones sociales, de derechos humanos que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

10. **Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- a) **Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
11. **Titular:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
12. **Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
13. **Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
14. **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

ARTICULO 5. Principios para el tratamiento de datos personales. En el desarrollo, interpretación y aplicación de la política para el tratamiento de datos personales, FUNDEBSOCIAL decide acoger los siguientes principios:

- a) **Principio de legalidad:** el tratamiento a que se refiere la presente política es una actividad reglada, sujeta a lo establecido en ella y a las disposiciones legales y constitucionales.
- b) **Principio de finalidad:** el tratamiento de los datos personales obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.
- c) **Principio de libertad:** el tratamiento de datos personales sólo ejercerá con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

- d) **Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** se garantiza al titular el derecho a obtener de FUNDEBISOCIAL, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones legales y Constitucionales. FUNDEBISOCIAL debe garantizar que el tratamiento sólo se hará por el personal autorizado y previsto en la política y el manual. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar a disposición en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva; salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a esta política.
- g) **Principio de seguridad:** la información sujeta a tratamiento por parte de FUNDEBISOCIAL, a que se refiere la presente política, se debe manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente política

Artículo 6. Canales de Comunicación. FUNDEBISOCIAL, habrá de garantizar los medios físicos y electrónicos necesarios para mantener una comunicación asertiva y permanente con los titulares de sus bases de datos, debe asegurar por lo menos, un correo electrónico, una línea telefónica de atención al usuario, una persona responsable de la atención personalizada y de la correspondencia física recibida, así como de las peticiones, quejas y reclamos que los titulares de datos personales realicen.



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

Para efectos de asegurar una correcta atención al usuario de datos personales, en la presente política se orientan las directrices para el suministro de información y la solución a peticiones, quejas o reclamos.

CAPITULO II

TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Artículo 7. Tipos de Datos. FUNDEBISOCIAL, en el giro ordinario de sus operaciones, manejará los siguientes tipos de datos:

- 1) **Físicos:** los datos en papel almacenados en archivadores, carpetas, AZ y libros empastados, que contienen información de los colaboradores, beneficiarios, proveedores, contratistas y/o aliados y cualquier otro que contenga datos generales, públicos, semiprivados, privados y/o sensibles.
- 2) **Electrónicos:** datos contenidos en medios magnéticos, o equipos de cómputo y almacenados en servidores propios, o en la nube, y que contienen información de colaboradores, beneficiarios, proveedores, contratistas y/o aliados y cualquier otro que contenga datos generales, públicos, semiprivados, privados y/o sensibles.

Artículo 8. Clases de Datos. Los datos tratados por FUNDEBISOCIAL, corresponden a:

- a) **Datos Públicos:** datos relativos a la identificación general del titular, nombre o razón social, número de identificación o NIT, datos de ubicación tales como dirección, teléfonos, correos electrónicos, el estado civil de las personas, a su profesión u oficio y su calidad de comerciante o de servidor público
- b) **Datos semiprivados:** cargo, salario, género, fecha de nacimiento, nivel de escolaridad, tipo de vivienda, estrato, teléfono móvil, personas con dependencia económica, números de cuenta bancaria, referencias comerciales, laborales, personales y familiares, fotos, videos, y las requeridas por el sistema general de seguridad social.
- c) **Datos sensibles:** datos de salud, condición de vulnerabilidad o cualquier otro definido por la ley como sensible, y que en el giro ordinario de las actividades de FUNDEBISOCIAL sean requeridos



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

Parágrafo 1: todo dato personal que no sea dato público se tratará en FUNDEBISOCIAL como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el titular del dato personal y FUNDEBISOCIAL haya finalizado. A la terminación de dicho vínculo, tales datos personales continuarán siendo tratados de acuerdo con lo dispuesto por las políticas de archivo y/o gestión documental adoptadas por FUNDEBSOCIAL.

Parágrafo 2: FUNDEBISOCIAL será más rigurosa en la aplicación de las políticas de tratamiento de la información cuando se trate del uso de datos personales de los niños, niñas y adolescentes asegurando la protección de sus derechos fundamentales, la protección de sus intereses y su desarrollo armónico integral.

Artículo 9. Finalidades de las Bases de Datos. La información suministrada por los titulares a la FUNDEBISOCIAL tendrá las siguientes finalidades:

- a) Para el cumplimiento del objeto social, en lo relacionado con la promoción de la educación.
- b) Para la administración de los recursos obtenidos por FUNDEBISOCIAL por
- c) medio de donaciones, alianzas o convenios interinstitucionales.
- d) Para la gestión administrativa, contable, financiera y tributaria propia de la Fundación.
- e) Para la adopción de medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas.
- f) Para la verificación de datos, referencias, requisitos jurídicos, técnicos, tributarios y/o financieros.
- g) Para publicación de fotos o videos en material educativo, publicitario o de promoción de FUNDEBSOCIAL, con la anuencia del titular de la información.
- h) Para las relaciones laborales y de prestación de servicios.
- i) Para las relaciones comerciales con proveedores, contratistas y prestadores de servicios.
- j) Para dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentadas por los titulares.
- i) Para evaluar la calidad del servicio y realizar encuestas y estudios con fines estadísticos e históricos de la información.
- j) Para el envío de información de interés general.
- k) Para las obligaciones fiscales.
- l) Las que demande la administración de justicia.



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

Artículo 10. Recolección: FUNDEBISOCIAL podrá recolectar la información de manera verbal o escrita (física o electrónica) suministrada directamente por el titular o representante, quien autorizará el uso de la información para los fines previstos, y respetando los principios definidos en el artículo 5 de la presente política. Prueba de esta autorización será conservada por el responsable.

Artículo 11. Autorización. FUNDEBISOCIAL adoptará los procedimientos para solicitar, a más tardar en el momento de la recolección de los datos, la autorización del titular para el tratamiento de la información suministrada, de acuerdo con las finalidades previstas en el artículo 9. FUNDEBISOCIAL para el tratamiento de datos de menores de edad, solicitará la autorización escrita por parte de los padres o acudiente responsable del menor.

En caso de haber cambios sustanciales referidos a la identificación del responsable y a la finalidad del tratamiento de los datos personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización, el responsable del tratamiento debe comunicar estos cambios al titular antes de, o a más tardar al momento de implementar las nuevas políticas. Además, deberá obtener del titular una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento.

Artículo 12. Excepciones. La ley exceptúa del régimen de protección:

- a) Los archivos y las bases de datos pertenecientes al ámbito personal o doméstico.
- b) Los que tienen por finalidad la seguridad y la defensa nacional, la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- c) Los que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- d) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- e) Los de información periodística y otros contenidos editoriales.
- f) Los regulados por la Ley 79 de 1993 (sobre censos de población y vivienda).
- g) Los regulados por la Ley 1266 de 2008 (información financiera y crediticia, comercial, de servicios y proveniente de terceros países)

Artículo 13. Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Artículo 14. Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato. Los titulares podrán en todo momento solicitar a FUNDEBISOCIAL la supresión de sus datos personales siempre y cuando no altere la veracidad de la información, la legalidad, o afecte las relaciones comerciales o laborales establecidas. Cuando el titular no tenga ningún deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos de la FUNDEBISOCIAL, los datos personales deberán ser eliminados.

Parágrafo. En caso de proceder una revocatoria de tipo parcial de la autorización, por parte de la autoridad competente, para el tratamiento de datos personales para algunas de las finalidades previstas en el artículo 9, FUNDEBISOCIAL podrá seguir utilizando los datos para las demás finalidades respecto de las cuales no proceda dicha revocatoria.

Artículo 15. Actualización y Rectificación: los datos personales sometidos a tratamiento deberán ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles. FUNDEBISOCIAL mantendrá la información bajo estas características siempre y cuando el titular informe oportunamente sus novedades.

FUNDEBISOCIAL suministrará, actualizará, rectificará, ratificará o suprimirá los datos personales a solicitud del titular para corregir información parcial, inexacta, incompleta, fraccionada que induzca al error o aquella que haya sido tratada previa a la vigencia de la ley y que no tenga autorización o sea prohibida.

FUNDEBISOCIAL adoptará las medidas razonables para facilitar al titular la actualización o rectificación de los datos suministrados, o cuando así lo solicite el titular, o cuando el responsable haya podido advertirlo, serán actualizados, rectificados o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del tratamiento.

Artículo 16. Responsable de la Información. FUNDEBISOCIAL es el ente jurídico responsable del uso y tratamiento de la información, que reposa en las bases de datos



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

de la entidad, en cabeza de su representante legal, y desde aquí se definen las políticas para la recolección, almacenamiento, circulación, actualización, uso, suministro y supresión de la información y revocatoria de la autorización.

Artículo 17. Encargado de la Información. FUNDEBISOCIAL solicita la recolección y tratamiento de la información de sus colaboradores a Recursos Humanos, así mismo solicita la recolección y tratamiento de la información de sus proveedores de bienes y servicios, al área de compras. y solicita el manejo del archivo documental de la información de colaboradores y proveedores a la secretaria general, la información relativa a beneficiarios y aliados es recolectada y tratada directamente por la Fundación.

Parágrafo. Los datos personales solo podrán ser tratados durante el tiempo y en la medida que la finalidad de su tratamiento lo justifique.

Artículo 18. Personas a las que se les puede suministrar información. Conforme a lo definido en el artículo 13 de la Ley 1581 de 2012, La información que reúna las condiciones establecidas, podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

Artículo 19. Seguridad de la Información. Las siguientes son las medidas adoptadas por la FUNDEBISOCIAL, para asegurar la protección de los datos suministrados por los titulares:

- a) Los datos personales sujetos a tratamiento serán manejados suministrando para ello todas las medidas tanto humanas como técnicas para su protección, brindando la seguridad para que ésta no pueda ser copiada, adulterada, eliminada, consultada o de alguna manera utilizada sin autorización o para uso fraudulento.
- b) Al finalizar alguna de las labores de tratamiento de datos personales por el empleado o empleados autorizados y aun después de finalizado su vínculo o relación contractual con la FUNDEBISOCIAL, éstos están obligados a mantener la reserva de la información de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

- c) FUNDEBISOCIAL divulgará y capacitará a sus colaboradores y contratista autorizados, acerca de las obligaciones que tienen en relación con el tratamiento de datos personales mediante campañas y actividades de orden pedagógico.
- d) FUNDEBISOCIAL no transferirá información total o parcial de su base de datos a terceros o a entidades, salvo que exista previa autorización de los titulares, o en los casos que la ley obligue.
- e) FUNDEBISOCIAL solamente circulará la información de sus bases de datos entre los encargados de la información y los colaboradores de la fundación asignados para el adecuado manejo de la información.
- f) FUNDEBISOCIAL no venderá o entregará la información personal contenida en la base de datos, y orientará su uso exclusivamente en forma interna, con el propósito de ofrecer nuevos productos y servicios y realizar mejoramiento a los actuales.

CAPITULO III

DERECHOS DE LOS TITULARES Y DEBERES DEL RESPONSABLE Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Artículo 20. Derechos de los Titulares. El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 del 2012.
- c) Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto al uso dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que, en el tratamiento, el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

- f) Acceder de forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Artículo 21. Legitimación para el ejercicio de los derechos del titular. Los derechos de los titulares establecidos en la Ley 1581 del 2012, podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a) Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- b) Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación apoderamiento.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.

Artículo 22. Del derecho de Acceso. Cuando le sea solicitada información, ya sea mediante una petición, consulta o reclamo por parte del titular, sobre la manera cómo son utilizados sus datos personales, FUNDEBISOCIAL deberá entregar dicha información.

Artículo 23. Consultas. El titular, directamente o a través de las personas debidamente autorizadas, podrá consultar sus datos personales de manera gratuita una vez al mes, y especialmente cada vez que existan modificaciones sustanciales en la política para el tratamiento de la información, que motiven su consulta.

Parágrafo. Las disposiciones contenidas en leyes especiales o los reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal.

Artículo 24. Medios para ejercer los derechos. FUNDEBISOCIAL será responsable de recepcionar y gestionar las quejas, peticiones o reclamos que tenga el titular de la información, y asegurar así el ejercicio de sus derechos.

Artículo 25. Procedimiento para Reclamos, Quejas o Peticiones. El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la presente política, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a) El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a FUNDEBISOCIAL por correo certificado o al correo electrónico juridico@fundebisocial.org, indicando: la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y la dirección, acompañadas de los documentos que se quieran hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- b) En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- c) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- d) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Artículo 26. Deberes de FUNDEBISOCIAL como responsable del Tratamiento.

FUNDEBISOCIAL como responsable del tratamiento de la información, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado.
- i) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política y en la Ley 1581 de 2012.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 27. Deberes de los Encargados del Tratamiento. Los encargados del tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de política para el tratamiento de datos personales y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" cuando el titular o sus causahabientes lo hayan solicitado conforme a lo definido en el literal c del artículo 22 de la presente política.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo. En el evento en que concurren las calidades de responsable del tratamiento y encargado del tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

CAPÍTULO IV

POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA WEB Y REDES SOCIALES

Artículo 28. Del manejo de la información en Redes Sociales. FUNDEBISOCIAL define las políticas para el tratamiento de la información en las redes sociales donde FUNDEBISOCIAL sea titular de una cuenta:

- a) La información que se divulgue en las diferentes redes sociales, donde FUNDEBISOCIAL sea titular de una cuenta, es pública y será exclusivamente de carácter institucional.
- b) FUNDEBISOCIAL es el responsable directo y administrador exclusivo de la información divulgada a través de las redes sociales donde sea titular de una cuenta.



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

- c) FUNDEBISOCIAL designará a la persona encargada de la administración de sus cuentas en redes sociales, ejerciendo el debido control sobre el material publicado.
- d) El trabajador, beneficiario o proveedor, que desee participar en las redes sociales donde FUNDEBISOCIAL sea titular de una cuenta, solicitará su vinculación en forma directa, o aceptará la invitación que le extienda el administrador de la cuenta;
- a) autorizando así las políticas definidas para el tratamiento de datos personales a través de la red, tales como el uso de videos y fotografías personales y/o familiares, también podrá aceptar el envío de material publicitario y divulgación de actividades.
- e) Se prohíbe a los trabajadores, directivos y cualquier tercero que pueda tener acceso a la red, divulgar información personal o privada que no contribuya al desarrollo de la organización, o que vaya en detrimento de FUNDEBISOCIAL o de cualquier persona.
- f) Se prohíbe divulgar fotos de carácter personal, íntimo y privado, o cualquier tipo de material ofensivo, clasista, segregacionista, racista o que promueva la discriminación por opciones sexuales, políticas o religiosas, así como la publicación de material íntimo o privado de los beneficiarios, colaboradores, proveedores, contratistas y/o aliados que vayan en detrimento de la autoestima, o atenten contra el buen nombre de FUNDEBISOCIAL.
- g) Se prohíbe circular publicidad ajena a FUNDEBISOCIAL, sin mediar autorización expresa.

Artículo 29. Del manejo del sitio web y/o recursos virtuales. FUNDEBISOCIAL define así la política para el tratamiento de la información de datos personales en el sitio web y/o recursos virtuales.

- a) A través de los formularios de registro, suscripción, encuestas, inscripción de actividades, o cualquier otro diseñados en el sitio web y/o recursos virtuales, FUNDEBISOCIAL podrá recopilar de los usuarios, información de identificación personal de carácter público. Los usuarios pueden, sin embargo, visitar nuestro sitio web de forma anónima.
- b) También se podrá recopilar información de identificación no personal sobre los usuarios cuando interactúan con nuestro sitio, tales como: el nombre del navegador, el tipo de equipo e información técnica sobre los usuarios mediante la conexión a nuestro sitio, el sistema operativo y los proveedores de servicios de Internet utilizados y otra información similar
- c) El sitio web de la fundación, puede utilizar "cookies" para mejorar la experiencia de navegación del usuario. El usuario puede optar por configurar su navegador para



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

- b) rechazar las cookies, o para que le avise cuando se envíen cookies.
- c) En el formato de autorización para el tratamiento de datos personales, el titular de la información podrá autorizar el uso de fotografías o imágenes de video para publicar en las redes sociales, página web y/o recursos virtuales, material educativo, publicitario o de divulgación y promoción de FUNDEBISOCIAL.

Artículo 30. Uso de la Información. La información recopilada mediante el uso de estos canales electrónicos tendrá los siguientes propósitos:

- a) Para mejorar el servicio al cliente
- b) Para personalizar la experiencia de usuario
- c) Para mejorar las redes sociales, el sitio web y/o recursos virtuales
- d) Para actividades de promoción, encuestas, concursos, otros
- e) Para enviar correos electrónicos periódicos

Artículo 31. Protección de la información en el sitio web. Adoptamos procesos adecuados para el almacenamiento y procesamiento de datos, y las medidas de seguridad encaminadas a proteger la información contra el acceso no autorizado, alteración, divulgación o destrucción de su información personal, nombre de usuario, contraseña, información de transacciones y los datos almacenados en nuestro Sitio.

Nosotros no vendemos, ni comercializamos la información de identificación personal a terceros.

Podemos compartir información demográfica genérica no vinculada a ninguna información de identificación personal sobre los visitantes y usuarios con nuestros aliados comerciales para los fines antes mencionados.

CAPITULO V DEL AVISO DE PRIVACIDAD

Artículo 32. Aviso de privacidad. En los casos en los que no sea posible poner a disposición del titular las políticas de tratamiento de la información, la FUNDACIÓN MANUELITA informará por medio de un Aviso de Privacidad al titular sobre la existencia de tales políticas y la forma de acceder a las mismas, de manera oportuna y en todo caso a más tardar al momento de la recolección de los datos personales.

Artículo 33. Contenido mínimo del Aviso de Privacidad. El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento.



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

- b) El tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c) Los derechos que le asisten al titular.
- d) Los mecanismos dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad correspondiente. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

La divulgación del Aviso de Privacidad no eximirá a FUNDEBISOCIAL de la obligación de dar a conocer a los titulares la política de tratamiento de la información, de conformidad con lo establecido en el decreto 1377 de 2013.

Artículo 34. Deber de acreditar puesta a disposición del aviso de privacidad y las políticas de tratamiento de la información. FUNDEBISOCIAL conservará el modelo del aviso de privacidad que utilice para cumplir con el deber que tienen de dar a conocer a los titulares la existencia de políticas del tratamiento de la información y la forma de acceder a las mismas, mientras se traten datos personales conforme al mismo y perduren las obligaciones que de éste se deriven. Para el almacenamiento del modelo, la empresa podrá emplear medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología que garantice el cumplimiento de lo previsto en la Ley 527 de 1999.

Artículo 35. Medios de difusión del aviso de privacidad y de las políticas de tratamiento de la información. Para la difusión del aviso de privacidad, del manual y de la política de tratamiento de la información, FUNDEBISOCIAL podrá valerse de documentos, formatos electrónicos, medios verbales o cualquier otra tecnología, siempre y cuando garantice y cumpla con el deber de informar al titular.

CAPITULO VI OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 36. Sobre el Registro de la Información. FUNDEBISOCIAL registrará las bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos dispuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento a lo establecido en la ley 1582 de 2012.

Artículo 37. Obligación de actualizar la información en el RNBD. FUNDEBISOCIAL está obligada a revisar y actualizar la información registrada en el registro nacional de bases de datos, por lo menos una vez al año, y mensualmente cuando haya cambios sustanciales en la información, se manejen datos sensibles, íntimos o privados, o



Fundación de Desarrollo y Bienestar Social
Fundebisocial

cambie el fin y uso en el tratamiento de datos personales. Cuando esto suceda, la entidad informará inmediatamente a los titulares los cambios realizados, mediante los mecanismos físicos o electrónicos verificables.

Artículo 38. Modificaciones y Reformas a la Política para el tratamiento de datos personales. FUNDEBISOCIAL se reserva el derecho a revisar, modificar o actualizar la presente política para el tratamiento de datos personales, cuando lo estime necesario y siempre que no vaya en contra de la legislación vigente. FUNDEBISOCIAL se obliga a comunicar en forma inmediata los cambios o modificaciones generados en la política para el tratamiento de datos personales, a todos los titulares de sus bases de datos, mediante los medios físicos y/o electrónicos permitidos por la ley.

Artículo 39. Vigencia. La presente política para el tratamiento de datos personales entra en vigencia a partir del 30 de junio del 2017. Las bases de datos estarán vigentes el mismo tiempo que dure la relación contractual con el titular y el tiempo requerido por la ley para los casos particulares.

Este documento de política para el tratamiento de datos personales se pone a disposición de los titulares y los organismos de supervisión del Estado.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, 15 de enero de 2025.

RUBEN FRANCINI OVALLE HERNANDEZ
Representante Legal.